

**Ministerio de Energía****Superintendencia de Electricidad y Combustibles****SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN**

En lo principal: Solicitud de Concesión Definitiva de Servicio Público Eléctrico de Distribución.

Primer otrosí: Acredita Personería.
Segundo otrosí: Acompaña Documentos.
Tercer otrosí: Confiere Poder.

Excelentísimo Sr. Presidente de la República:

Mario Donoso Aracena, ingeniero de ejecución eléctrica, Gerente General de CGE Distribución S.A. y en su representación según se acreditará, sociedad del giro de distribución de energía eléctrica, ambos domiciliados en Teatinos N° 280, piso 12 comuna de Santiago, a Su Excelencia respetuosamente digo:

Por medio de este acto, vengo en solicitar concesión definitiva para que CGE Distribución S.A., RUT N° 99.513.400-4, establezca, opere y explote las instalaciones de servicio público de distribución de electricidad relativas al proyecto denominado: "Línea de media tensión población Venezuela, en zona de concesión de EEPA, Puente Alto", en la Región Metropolitana, Provincia Cordillera, comuna de Puente Alto, en conformidad a lo establecido en los artículos 1°, 2° número 2, 4°, 7°, 11° y siguientes, todos del D.F.L. N° 4/20.018 de 12 de mayo de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial el 5 de febrero de 2007, según se pasa a señalar en el presente escrito.

1.- Identificación del Peticionario.

CGE Distribución S.A., RUT N° 99.513.400-4, representada por su Gerente General don Mario Donoso Aracena, chileno, ingeniero ejecución eléctrica, Cédula de Identidad N° 5.836.260-3, ambos domiciliados en Santiago, calle Teatinos N° 280, piso 12.

2.- Clase de Concesión que se solicita.

La concesión que por medio de este acto se solicita, es de naturaleza definitiva y estará destinada a suministrar servicio público eléctrico de distribución.

3.- Plano General y Memoria explicativa.

Las instalaciones correspondientes a esta solicitud, se emplazan en la zona que se singulariza en el plano que se indica a continuación:

Proyecto	Plano
Línea de media tensión población Venezuela, en zona de concesión de EEPA, Puente Alto	ZC-CGED-01

El presupuesto global de las obras asciende a \$301.076.-

Adicionalmente, en el **Anexo A** se encuentra la memoria explicativa y presupuesto que contiene los siguientes antecedentes:

- Descripción de la Obra.
- Características de las instalaciones.
- Cantidad y tipos de equipos.
- Materiales empleados.
- Ubicación o lugar de las obras.
- Presupuesto General de Obras.

4.- Ubicación o Trazado de las líneas.

Las líneas de distribución correspondientes a la zona de concesión solicitada, según el plano general de obra N° ZC-CGED-01, que se acompaña a este escrito, ocupan únicamente bienes nacionales de uso público y se encuentran establecidas.

5.- Plazo de Ejecución de las Obras.

No se considera plazo de ejecución de la obra del proyecto "Línea de media tensión población Venezuela, en zona de concesión de EEPA, Puente Alto", atendido que ésta fue ejecutada según se indica en la carta GRyME - 640/2010 que se acompaña a la presente solicitud.

6.- Líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes que pueden ser afectadas.

La concesión que se solicita no afectará líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes en la zona de concesión solicitada.

Existe una superposición con Empresa Eléctrica Puente Alto (EEPA), según se indica en el punto N° 8 de la presente solicitud.

7.- Plazo de la Concesión.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° de la Ley General de Servicios Eléctricos, la presente concesión se solicita por plazo indefinido.

8.- Zona de Concesión.

La zona geográfica de concesión solicitada es la comprendida dentro de la poligonal que se encuentra demarcada, según las coordenadas geográficas UTM descritas en la carta del Instituto Geográfico Militar que se adjuntan como **Anexo B**.

La carta está confeccionada a una escala de 1:50.000, donde se ha indicado en color negro la zona de concesión solicitada; en color verde, los límites actuales de la zona de concesión de Empresa Eléctrica Puente Alto.

El área achurada con líneas azules corresponde a la superposición con Empresa Eléctrica Puente Alto. La zona de concesión del Proyecto denominado "Línea de media tensión población Venezuela, en zona de concesión de EEPA, Puente Alto", corresponde al área encerrada por el perímetro resultante de la unión de los siguientes vértices en Datum PSAD 56 y Datum WGS 84:

Vértice	DATUM PSAD 56		DATUM WGS 84		N° Carta Escala 1:50000	Nombre de la Carta
	Norte km	Este km	Norte km	Este km		
A	6279,716	352,870	6279,292	352,636	5-04-05-0066-00	SAN BERNARDO
B	6279,703	352,872	6279,279	352,638	5-04-05-0066-00	SAN BERNARDO
C	6279,713	352,907	6279,289	352,673	5-04-05-0066-00	SAN BERNARDO
D	6279,726	352,905	6279,302	352,671	5-04-05-0066-00	SAN BERNARDO

Por tanto, de conformidad a lo expuesto y a las normas legales citadas,

Solicito al Excelentísimo Señor Presidente de la República otorgar a CGE Distribución S.A., concesión definitiva de servicio público de distribución de energía eléctrica, para establecer, operar y explotar las instalaciones eléctricas correspondientes al proyecto singularizado en la presente solicitud.

Primer Otrosí: Solicito al Excelentísimo Señor Presidente de la República tener presente que mi personería para representar a CGE Distribución S.A. consta en la escritura pública de 9 de diciembre de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, de la cual acompaño una copia autorizada.

Segundo Otrosí: Solicito al Excelentísimo Señor Presidente de la República tener por acompañados los siguientes documentos:

- Copia autorizada del RUT de la sociedad; e Inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio de Santiago.
- Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 10 de noviembre de 2010.
- Copia autorizada de la escritura pública de fecha 31 de enero de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, en la que constan los Estatutos de la sociedad y su correspondiente legalización, es decir, la publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio de su respectivo extracto.
- Copia autorizada de la escritura pública de fecha 13 de mayo de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Primera Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Copia autorizada de la escritura pública de fecha 26 de agosto de 2003, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, a la que se redujo el Acta de la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de CGE Distribución S.A., que contiene modificaciones a los estatutos, y su correspondiente legalización, consistente en el extracto de la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas, su publicación en el Diario Oficial e inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

